



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2019-MDLH/CM

La Huaca, 24 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 28-2019-MDLH/U.L., de fecha 24 de enero del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, sobre SOLICITUD DE APROBACION DE BASES de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2019-MDLH/U.L., el cual tiene como objeto la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que; la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 18-2019-MDLH/A, de fecha 24 de enero 2019 se APROBO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Que, con documento de Vistos, el Jefe de la Unidad de Logística al Despacho de Gerencia las Bases Administrativas que regirá la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2019-MDLH/U.L CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA, cuyo Valor Referencial asciende al importe de S/ 26,400.00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Con ^{00/100} Soles).

Que, cada Entidad Pública que forma parte del Estado tiene a su cargo una serie de competencias, que se orientan a satisfacer determinadas necesidades de la población. Dichas necesidades pueden comprender: bienes, servicios y obras que deben ser brindados por agentes del mercado.

Que, siendo las Bases el documento que genera el comportamiento de todos los intervinientes (directos o indirectos) en el procedimiento de contratación su elaboración adquiere especial relevancia, pues, la calidad, precisión y objetividad de sus disposiciones, recaerá en buena parte del éxito de la contratación.

Que, la Entidad confecciona las Bases mediante órganos desiguales para ello, los cuales se denominan Comités de selección. Estos tendrán a su cargo, asimismo, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buen Pro quede consentida o administrativa firme o se cancele el proceso de selección; las Bases son elaboradas para cada procedimiento de selección, dado la necesidad o necesidades que se pretende atender con estas poseen sus propias particularidades.

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

El Comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que, con proveído de fecha 24.01.2019, el Gerente Municipal deriva a Secretaría General para: "Emitir Resolución de Alcaldía respectiva."

Por lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACION DIRECTA N° 001-2019-MDLH/U.L CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA DIFERENTES UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA, cuyo Valor Referencial asciende al importe de S/ 26,400.00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Con ^{00/100} Soles).



Municipalidad Distrital de La Huaca

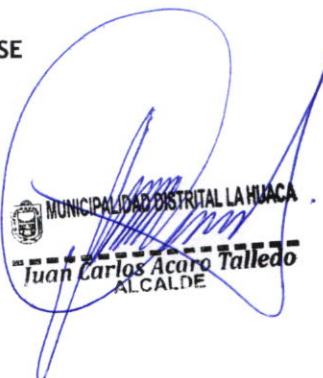


... VIENEN RESOLUCION N° RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2019-MDLH/CM

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Unidad de Logística, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
Asesoría Legal
Logística
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

